

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente continuar con la notificación al demandado.

Ivan Rojas G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinte (20) septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00269-00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia secretarial, se agrega al plenario las constancias de envío de citación para notificación al demandado, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Ahora, teniendo en cuenta que de los documentos aportados se desprende que dicha citación hace referencia a las disposiciones del Código General del Proceso, es necesario que se envíe la notificación por aviso para que se cumpla con los requisitos de los artículos 291 y 292 de dicha codificación. Para el efecto, se concede a la parte interesada el término de 3 días, contados al día siguiente de la notificación de la providencia, para que aporte las respectivas constancias, de no dar cumplimiento a lo dispuesto, en dicho lapso, se enviarán las diligencias al centro de servicios civil y familia, para que sea dicha dependencia la encargada de llevar a cabo la notificación.

De otra parte, se agrega y pone en conocimiento el oficio recibido del banco Agrario, indicando que el demandado no posee vínculo con dicha entidad.

Así mismo, desde ya se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 167 el
21 de septiembre de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria